

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Dirección de SECPLAN
YAER / GMM / MJTE / MAER / JEAM / Ina

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Decreto N° 661 de fecha 03.06.2024., Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Decreto Exento N° 115 de fecha 08.01.2025, Aprueba el Plan de Compras del Año 2025.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 539 de fecha 04.04.2025 de la Directora de Administración y Finanzas.
6. Memorándum N° 152 de fecha 04.04.2025 del Director de Obras Municipales al Secretario Comunal de Planificación, solicitando realizar Proceso Licitatorio.
7. Bases Administrativas.
8. Bases Técnicas.
9. Decreto Exento N° 1.353 de fecha 19.05.2025., Llama a Propuesta Pública.
10. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 12.06.2025.
11. Certificado Concejo Municipal N° 174, Sesión Ordinaria 21° de fecha 18.06.2025, Autoriza Suscripción del Contrato.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar el servicio de Convenio de Suministro de Áridos Año 2025.
2. Qué, una vez cerrada la Licitación que se expone, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron **2 Ofertas**, las cuales fueron revisadas y/o evaluadas según Bases Administrativas.
3. Qué, la Oferta del siguiente proveedor fue declarada inadmisibles por la razón que se detalla:

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL	MOTIVO
1	78.047.617-6	SOCIEDAD DE GESTIÓN E INVERSIONES JULFIOR SPA	Queda Inadmisibles, conforme Punto N° 9.1 de las Bases Administrativas, ya que, no adjunta el Certificado de Muestreo de Base Estabilizada y de Maicillo requerido, según Punto N° 7.1.1.2 Letra f) de las Bases Administrativas.

DECRETO EXENTO N° 1.818

- ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada “**CONVENIO DE SUMINISTRO DE ÁRIDOS AÑO 2025**”, al siguiente proveedor: **MAQUINARIAS TIERRA DEL VALLE LTDA**, RUT N° 77.042.108-K, por un Monto Total de **\$ 40.000.000** Impuesto Incluido, ya que, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.
- PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra respectiva al Oferente señalado en el Punto precedente.
- REDÁCTESE**, el correspondiente Contrato por parte del Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

C.c
- Alcaldía (01)
- Archivo (02)